



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Callao, 27 de Agosto del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de Agosto del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 826-2019-CF/FCS.- Callao, .- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el pedido de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud respecto a la reconfiguración del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 280-2016-R del 14 de abril del 2016, se aprobó "Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao";

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral V de la acotada Directiva, el Comité Interno de Calidad está integrado por el Director de la Escuela Profesional [...] quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado; asimismo, los integrantes de los Comités Internos de Calidad son designados por el Consejo de Facultad o Consejo de Escuela de Posgrado, según corresponda, por un periodo de dos (02) años, siendo ratificados en Consejo Universitario para dar cuenta al organismo acreditador;

Que, mediante oficio circular N° 008-2019-DUGAC/R/UNAC, del 22 de mayo del 2019, se indica la necesidad de actualizar los Comités de Calidad, en base a la normativa actual del SINEACE.

Que, mediante resolución N° 172-2018-SINEACE/CDAM-P, del 16 de octubre de 2018, se aprueba la "Directiva que regula el proceso de acreditación, de instituciones educativa y programas" en la cual precisa que el Comité de Calidad debe estar conformado por representantes de autoridades, docentes, estudiantes, egresados, administrativos y grupos de interés, cuya finalidad es conducir el proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

Que, mediante resolución N° 226-2019-D/FCS de fecha 31 de Julio de 2019, se encarga como Director de la Escuela Profesional de Educación Física, al Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser, por lo que se hace necesario la reconfiguración del Comité de Calidad de la Carrera Profesional de Educación Física;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 27 de Agosto del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **RATIFICAR** reconfiguración del **COMITÉ DE CALIDAD DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, a partir del 27 de Agosto del 2019, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| Dr. Sandy Dorian Isla Alcoser     | Presidente Ejecutivo                   |
| Dr. César Miguel Guevara Llacza   | Miembro                                |
| Dra. Lindomira Castro Llaja       | Miembro                                |
| Mg. Laura Margarita Zela Pacheco  | Miembro                                |
| Est. Armando André Blanco Torres  | Estudiante                             |
| Sr. Oscar Chuquicondor Amasifen   | Egresado                               |
| Sra. Blanca Isabel Flores Almaraz | Personal Administrativo                |
| Dr. Charles Pastor Torres Vásquez | Representante de los Grupos de Interés |

2° Transcribir la presente Resolución al Rector, DUGAC e interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana



**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica